Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

ADENDA Nº 01 AL LLAMADO CO-03-2019
"CONTRUCCIÓN DE EMPEDRADO"

Por la presente adenda se modifican algunos puntos del llamado identificado como:

Nº: CO-03-2019
Nombre: "CONTRUCCIÓN DE EMPEDRADO"
ID:359.802

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Donde dice:

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**
   - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
   - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
   - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
   - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).
2. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Debe decir:

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**
   - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
   - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
   - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
   - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).

Romina Benítez
Auxiliar de UOC
Municipalidad de Bella Vista

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

2. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. La adjudicación será por lote, se empezará a evaluar el lote 1, y luego el lote 2 y por último el lote 3. Cada oferente podrá adjudicarse un solo lote, es decir, las ofertas del oferente que sea adjudicado en el Lote 1 ya no se considerarán durante la evaluación de los demás lotes, y la oferta recomendada para la adjudicación del lote 2 no será considerada para el lote 3.

5. Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja para el lote 1, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. Luego se procederá de igual manera para el lote 2 y 3.

6. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

7. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar más de un lote a un mismo oferente por razones debidamente justificadas, como ser: que solo se cuente con un oferente, si el mismo cuenta con capacidad de ejecutar más de un lote; o cuando la diferencia entre dos ofertas sea mayor al 20%, o cuando existan razone justificadas que aseguren las mejores condiciones para la Municipalidad.

✓ ***CONDICIONES DEL CONTRATO PUNTO 06:***

Donde dice:

6- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **(280) doscientos ochenta días**contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Debe decir:

6- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será:

- Para el lote 1 **(280) doscientos ochenta** días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
- Para el lote 2 **(310) trescientos diez** días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
- Para el lote 3 **(220) doscientos veinte** días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Ronald Benítez
Auxiliar de UOC
Municipalidad de Bella Vista

100 años Bella Vista 1918 - 2018
Nuestra Visión: Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

✓ ***CONDICIONES DEL CONTRATO PUNTO 22:***

Donde dice:

22 - El plazo de ejecución es de:_____ *días desde la emisión de orden de inicio.*

Debe decir:

22 - El plazo de ejecución es de:

- Para el lote 1 **(180) ciento ochenta** días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
- Para el lote 2 **(210) doscientos diez** días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
- Para el lote 3 **(120) ciento veinte** días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

- ***PROFORMA DEL CONTRATO:***

Donde dice:

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato y garantiza el anticipo con una garantía de anticipo por el 100% del anticipo, ambos por (360) trescientos sesenta días, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Debe decir:

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato y garantiza el anticipo con una garantía de anticipo por el 100% del anticipo, ambos por (___) _____* días, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

** Los plazos serán completados dependiendo el lote que sea adjudicado a cada oferente, según el punto 6 de la Condiciones del Contrato, modificado en la presente adenda.*

SE ADJUNTAN PROFORMA DE CONTRATO Y ANEXO D.-

OBSERVACIONES: TODOS LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUEDAN INALTERABLES.-

Bella Vista, 19 de juniode 2019.

Romina Benítez
Auxiliar de UOC
Municipalidad de Bella Vista

100 años Bella Vista 1918 - 2018
Nuestra Visión: Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y Bienestar Integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo